



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 171 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAY 2022

VISTO El Informe N°515-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N°. 2220672 y Reg. Exp. N° 1655045, y demás documentación adjunta sobre Liquidación Financiera del proyecto “Instalación de Cerco Permanente con Repoblamiento de Vicuñas en la Comunidad de San Juan de Dios, distrito de Lircay, provincia de Angaraes- Huancavelica” y demás documentación adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°987-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de noviembre de 2014 se resuelve aprobar el Plan Operativo Anual 2014 del Proyecto “Instalación de Cerco Permanente con Repoblamiento de Vicuñas en la Comunidad de San Juan de Dios, distrito de Lircay, provincia de Angaraes- Huancavelica”, con código SNIP N°276345, con un presupuesto de S/1'307.155.86 (Un millón trescientos siete mil ciento cincuenta y cinco con 86/100 soles);

Que, el proyecto en mención conforme conta en el Acta de Inicio del Proyecto inicio sus labores el 24 de mayo de 2017, por lo que en señal de conformidad es suscrita por el Ing. Marcial Mariano Huamán Curo- Supervisor del proyecto, Ing. Raúl Ponce Castillo Meneces- Coordinador de Proyecto y las autoridades locales de la Comunidad de San Juan;

Que, mediante Acta de Culminación del proyecto “Instalación de Cerco Permanente con Repoblamiento de Vicuñas en la Comunidad de San Juan de Dios, distrito de Lircay, provincia de Angaraes- Huancavelica” se evidencia que con fecha 23 de mayo de 2018, se culminó con la ejecución al 100% de los tres componentes y actividades programadas según el Plan Operativo Anual del referido proyecto por lo que fue suscrita en señal de conformidad por el Ing. Marcial Mariano Huamán Curo-Supervisor del proyecto y el Ing. Raúl Ponce Castillo Meneces- Coordinador de Proyecto;

Que, la Resolución Gerencial Regional N°000024-2018/GOB.REG-HVCA/GRDE, de fecha 13 de junio de 2018, se resuelve aprobar la ampliación de plazo del proyecto en referencia hasta el 30 de junio de 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 514-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 07 de noviembre de 2018 se resuelve conformar la comisión de Recepción y Liquidación del referido proyecto, siendo integrada por los siguientes profesionales: Ing. Alida Quispe Cusi-Presidente, CPC. Yuri Quispe Cusi-Primer Miembro, Ing. Raúl P. Castillo Meneces-Segundo Miembro;

Que, mediante Informe N°014-2022/GOB.REG-HVCA/ORSyL-jcb, de fecha 03 de mayo de 2022, suscrita por el C.P.C.C Jonny Condori Boza- Especialista en Liquidación Financiera, remite la liquidación Financiera Final del proyecto referido en los siguientes términos:

Costo de Inversión total	:S/ 1'307,155.87
(-) Costo Total del servicio	:S/ (1'226.860.68)
Saldo no ejecutado de la Obra	: S/ 80,295,19





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 177 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAY 2022

Que, estando a lo señalado mediante Informe N°515-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 03 de mayo de 2022, el Director Regional de Supervisión y Liquidación solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos globales del proyecto, la misma que ha sido elaborada por la Ing. Alida Quispe Cusi y la CPCC Yuri Quispe Cusi, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

a. Datos Generales

Obra : "Instalación de Cerco Permanente con Repoblamiento de Vicuñas en la Comunidad de San Juan de Dios, distrito de Lircay, provincia de Angaraes-Huancavelica"

Sector : 99 Gobiernos Regionales

Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica

Unidad ejecutora presupuestal : 001-Región Huancavelica-Sede Central

Dependencia que ejecuta : 001-Región Huancavelica-Sede Central

Función : 10 Agropecuaria

Programa : 024 Pecuario

Sub Programa : 0048 Protección Sanitaria Animal

Fuente de Financiamiento : 001 Recursos Ordinarios/ 05 Recursos determinados

Rubro : 00 Recursos Ordinarios/ 1-18 Canon y sobre canon regalías, renta de aduanas y participaciones.

Código SNIP : 276345

Código Único de Inversiones : 2190327

Nemónico SLAF : (2014-459), (2017-242) y (2018-005)

Año de ejecución : 2014, 2017 y 2018

Ubicación : Localidad: San Juan de Dios
Distrito: Lircay
Provincia: Angaraes
Departamento: Huancavelica

Modalidad de ejecución : Administración Directa- Convenio

Coordinador del proyecto : Ing. Raúl Castillo Meneces

Supervisor del proyecto : Ing. Marcial M. Huamán Curo

Presupuesto Asignado según PIM : S/1'226,860.68 soles

Presupuesto Ejecutado según POA : S/1'307,155.86 soles

Presupuesto Ejecutado : S/1'226,860.68 soles

Fecha de inicio de obra : 24 de mayo de 2017

Fecha de termino de plazo contractual : 23 de mayo de 2018

Ampliación de plazo N°01 : R.G.G.R N°0024-2018/GOB.REG-HVCA/GRDE, con fecha 13 de junio de 2018

Resolución que aprueba el POA : R.G.G.R. N°987-2014-GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 06 de noviembre de 2014

Recepción de Obra : RGGR N°514-2018/GOB-REG-HVCA/GGR de fecha 07 de noviembre de 2018

b. Características Técnicas, en términos generales

Nombre de la Obra : "Instalación de Cerco Permanente con Repoblamiento de Vicuñas en la Comunidad de San Juan de Dios, distrito de Lircay, provincia de Angaraes-Huancavelica"

Valorización Física total de la obra : S/1'226,860.68 soles

Avance Físico : 100%





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 171 - 2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAY 2022

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES	METAS EJECUTADAS				
	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT. PROG.	CANT. EJEC.	%
ESTUDIO DEFINITIVO	ESTUDIO DEFINITIVO	GLOBAL	1.00	1.00	100%
COMPONENTE I: IMPLEMENTACION CON INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS VICUÑAS	INSTALACION DEL CERCO PERMANENTE PARA EL AREA DE RESERVA DE 1000 HA	GLOBAL	1.00	1.00	100%
	CONSTRUIR DOS CASETAS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS VICUÑAS	GLOBAL	2.00	2.00	100%
	CONSTRUIR E IMPLEMENTAR 01 LOCAL MULTIUSOS TAMBO	GLOBAL	1.00	1.00	100%
	MEJORAMIENTO DE PRADERAS NATURALES	GLOBAL	1.00	1.00	100%
COMPONENTE II: MANEJO E IMPLEMENTACION CON MODULOS PARA LA PROTECCION Y PROVECHAMIENTO DE LAS VICUÑAS	IMPLEMENTACION CON DOS MODULOS PARA GUARDAR PARQUES	MODULOS	2.00	2.00	100%
	IMPLEMENTACION DE UN MODULO PARA CAPTURA DE ESQUILA	MODULOS	1.00	1.00	100%
	IMPLEMENTACION CON UN MODULO PARA MANEJO DE POST ESQUILA	MODULOS	1.00	1.00	100%
	IMPLEMENTACION CON UN BOTIQUIN VETERINARIO	MODULOS	1.00	1.00	100%
COMPONENTE III: DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	REPOBLAMIENTO DE VICUÑAS E INTERNAMIENTO DE 400 CABEZAS DE VICUÑAS POR VIA CONVENIO	MODULOS	1.00	1.00	100%
	REALIZAR CURSO DE CAPACITACION EN DIFERENTES TEMAS	CURSO/TALLER	8.00	8.00	100%
	DESARROLLAR INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIA CON PASANTIAS EXTRA REGIONAL	PASANTIA	1.00	1.00	100%
	ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL DE VICUÑA Y EL CHACCU ECO TURISTICO	FESTIVAL	1.00	1.00	100%
COMPONENTE IV: MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	ASISTENCIA TECNICA DURANTE EL PROYECTO EN MANEJO RACIONAL DE LAS VICUÑAS	GLOBAL	1.00	1.00	100%
	ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTAL Y CAPACITACION AMBIENTAL	CURSO/TALLER	1.00	1.00	100%
PORCENTAJE TOTAL DE EJECUCION					100%

Características Presupuestales/ Financieras

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

Proyecto	: "Instalación de Cerco Permanente con Repoblamiento de Vicuñas en la Comunidad de San Juan de Dios, distrito de Lircay, provincia de Angaraes- Huancavelica"
Fuente de Financiamiento	:001 recursos ordinarios/05 recursos determinados
Rubro	:00 Recursos Ordinarios/ 1-18 Canon y sobre canon regalías, renta de aduanas y participaciones.
Modalidad de ejecución	: Administración directa- Convenio
Coordinador del proyecto	: Ing. Raúl Castillo Meneces
Supervisor del proyecto	: Ing. Marcial M. Huaman Curo
PPTO. POA aprobada	: S/1'307,155.86 soles
Presupuesto asignado del proyecto	: S/1'226,860.68 soles
Presupuesto Ejecutado	: S/1'226,860.68 soles
Meta SIAF	: (2014-459), (2017-242) y (2018-005)
Año presupuestal	:2014,2017 y 2018





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 171-2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAY 2022

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	Importe en S/	Cuenta Divisoria	Descripción	Monto
ELABORACION DEL EXP. TECNICO	32,469.00	1501	Edificios y Estructuras	
EJECUCION DE PROYECTO:		1501.08	Construcción de Estructuras	
Personal	262,546.00	1501.0899	Infraestructura Vial	
Bienes	551,506.84	1501.089902	Por Administración Directa- Personal	262,546.00
Servicios	195,449.90	1501.089903	Por Administración Directa- Bienes	450,464.98
Otros		1501.089904	Por Administración Directa- Servicios	139,976.00
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION DE OBRA:		1503	VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	
Personal	0.00	1503.01	Vehículos	
Bienes	25,785.14	1503.0101	Para Transporte Terrestre	19,978.00
Servicios	159,103.80	1503.0102	Para transporte Aéreo	22,000.00
		1503.02	Maquinarias, equipo, mobiliario y otros	
		1503.0201	Para Oficina	
		1503.020101	Máquinas y equipos de Oficina	1,650.00
		1503.020102	Mobiliario de Oficina	7,448.00
		1503.0203	Equipos informáticos y de Comunicaciones	
		1503.020301	Equipos computacionales y periféricos	7,416.62
		1503.020303	Equipos de telecomunicaciones	1,900.00
		1503.0209	Maquinaria y equipo diversos	
		1503.020902	Aseo, limpieza y cocina	178.00
		1503.020904	Electricidad y electrónica	15,488.00
		1503.020905	Equipos e instrumentos de medición	1,320.00
		1503.020999	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	20,500.00
		1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
		1504.05	Formación y capacitación	
		1504.0502	Gastos por la compra de bienes	3,163.24
		1504.0503	Gasto por la contratación de servicios	55,473.00
		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Elaboración de expediente técnico	
		1505.0202	Elaboración de expediente técnico en proceso	
		1505.020202	Por administración directa- personal	32,469.00
		1505.03	Otros gastos diversos de activos no financieros	
		1505.0302	Gastos por la compra de bienes	25,785.14
		1505.0303	Gastos por la contratación de servicios	159,103.80
TOTAL, COSTO DE EJECUCION DEL PROYECTO S/	1'194,391.68	COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/		1'194,391.68
TOTAL, DE EJECUCIÓN MAS EXPEDIENTE TECNICO	1'226,860.68	TOTAL, DE EJECUCION MÁS EXPEDIENTE TECNICO		1'226,860.68

En la Liquidación Financiera Final de ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/1'226,860.68 (Un millón doscientos veintiséis mil ochocientos sesenta con 68/100 soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de expediente Técnico	S/32,469.00
Costo de ejecución de obra:	S/1'009,502.74
Gastos de Supervisión	S/38,200.00





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 177 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAY 2022

Gasto de Administrativos y Operativos S/146,688.94
Presupuesto global ejecutado S/1'226,860.68

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra S/80,295.19 (Ochenta mil doscientos noventa y cinco con 19/100 soles), con respecto al monto de inversión total la cual se detalla de la siguiente manera:

Monto de Inversión Total S/ 1'307,155.87
(-) Costo total del servicio S/ (1'226,860.68)
Saldo no ejecutado de la obra S/80,295.19



Que, de conformidad con la Directiva 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo expuesto; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Físico Financiera del proyecto "Instalación de Cerco Permanente con Repoblamiento de Vicuñas en la Comunidad de San Juan de Dios, distrito de Lircay, provincia de Angaraes- Huancavelica", con Código Único de Inversión N°2190327, ejecutada por la modalidad de Administración Directa- Convenio por el Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo total de ejecución S/1'226,860.68 (Un millón doscientos veintiséis mil ochocientos sesenta con 68/100 soles), y quedando como saldo no ejecutado la obra la suma ascendente a S/80,295.19 (Ochenta mil doscientos noventa y cinco con 19/100 soles), conforme al detalle que se consignan en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N°004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "Normas y Procedimientos la Transferencia Física y Contable del Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N°376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre del PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho a la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 177-2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAY 2022

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el Costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBI/gm

